

Resolución de Alcaldía

N° 200-2025-MPA/A

Azángaro, 12 de agosto del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTOS:

En el Código Único de Trámite T-00000WNW la Carta N° 0085-2025-MPA/GDS/SGSS/CIAM/ESCC emitida por responsable del Centro Integral al Adulto Mayor de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art.194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; asimismo el numeral 6) del artículo 20° que son atribuciones del alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, asimismo el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, en el presente año fiscal 2025, la Municipalidad Provincial de Azángaro, viene desarrollando el “VII ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVO” con la participación de las personas adultas mayores y usuarios del Programa Pensión 65 de la provincia de Azángaro y delegaciones invitadas ello con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la transmisión de la herencia cultural, social y económica como su apropiación productiva por parte de la comunidad, lo cual ayuda en la mejora de la autoestima y el bienestar del adulto mayor

Que, la Municipalidad ha visto por conveniente reconocer el trabajo realizado por las autoridades e instituciones inmiscuidas en el tema, cuya acción humanitaria contribuye en la labor de desarrollo del adulto mayor dentro del ámbito de la Provincial de Azángaro;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Azángaro, a las siguientes autoridades por dar realce al desarrollo de la actividad del “VII ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS” en la Provincia de Azángaro, siendo ellos los siguientes:

Ing. **LUIS RAUL LEON TICONA** — Jefe de la Unidad Territorial de Puno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 — Puno.

Lic. **CAROLINO FLORES APAZA** — Representante de la Dirección Desconcentrada del Cultura Puno

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía en señal de agradecimiento a las autoridades señaladas en el Artículo Primero, en acto público, para su reconocimiento como tal.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Tecnología e Informática, realice la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro, [www.muniazangaro.gob.pe](https://tramite.muniazangaro.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.